



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00209834- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Lic. Lorena Elsa Codosea- DNI 26622303, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a Lic. Lorena Elsa Codosea- DNI 26622303, los servicios prestados por el período 07/10/2021 al 30/12/2021 declarando de legítimo abono la suma de dinero equivalente al 100% del 70% de los ingresos de la actividad netos de OHCS 4/95, por los servicios de Responsable académica y administrativa: Curso de Actualización Profesional: CONTEXTOS SOCIOEDUCATIVOS DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CLAVES Y APORTES PARA TRANS-FORMAR LA INTERVENCIÓN..

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.017.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

